

N° E/M : 00468

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 17/07/2025	Moneda : S/.
Concepto :	COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR - META 0031		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
300	GALON	172100090009	GASOHOL REGULAR		
				TOTAL	

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:*

- 1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
- 2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
- 3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
- 4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
- 5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
- 6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
- 7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
- 8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
- 9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL		
ACTIVIDAD DEL POI	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS MORAY, DEL DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO		
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	GASOHOL REGULAR		
I. FINALIDAD PÚBLICA			
Adquisición de GASOHOL REGULAR , para el funcionamiento de la maquinaria liviana que intervienen en los trabajos correspondientes, a la obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS MORAY, DEL DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" ejecutado por PLAN COPESCO, y para los trabajos programados en el Expediente Técnico de Obra, lo que permitirá de este modo la conectividad, coadyuvando al desarrollo socio económico de la Región Cusco.			
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION			
Adquirir gasohol regular que será usados para abastecimiento de maquinaria de equipos de esa manera mantener el funcionamiento para la realización de trabajos de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS MORAY, DEL DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO"			
III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN			
3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR			
ITEM	CANTIDAD	UND/MEDIDA	DESCRIPCION
01	300	GALON	GASOHOL REGULAR
3.2. Características técnicas: El gasohol regular debe cumplir con las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 469-2021- MINEM/DM con la siguiente denominación: GASOHOL REGULAR.			
3.3. Ficha técnica (de corresponder) SEGÚN FICHA TECNICA APROBADA POR OECE.			
3.4. Condiciones de Operación No corresponde			
3.5. Embalaje y rotulado No corresponde			
3.6. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias No corresponde			
3.7. Normas Técnicas . No corresponde			
3.8. Acondicionamiento, Montaje o Instalación No corresponde			
3.9. Disponibilidad de Servicios y Repuestos No corresponde			
3.10. Muestras No corresponde			
IV. MODALIDAD DE PAGO Suma alzada			
V. GARANTÍA COMERCIAL No corresponde			
VI. PRESTACIONES ACCESORIAS			

No corresponde

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

7.1. Lugar:

El suministro del bien a adquirir será entregado en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS MORAY, DEL DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

7.2. Plazo:

El plazo total para el suministro del GASOHOLO REGULAR será en un plazo máximo de 3 días calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y se realizará en un único entregable, para lo cual se notificará la o/c solicitadas mediante informe de acuerdo a la necesidad del área usuaria, conforme al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA – cantidades y plazos			
DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA
UNICA ENTREGA	GLN	300	03 días calendario computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.
TOTAL		300	

VIII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

8.1. Formas de pago:

La forma de pago será: en **PAGO UNICO** posterior a cada entregable de gasohol regular.

8.2. Condiciones de pago:

el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Cuenta corriente interbancaria
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión electrónica

IX. CONFORMIDAD

La recepción se realizará por almacén de obra

La conformidad

Se emitirá la conformidad de cada entregable, la cual será emitida por el ingeniero residente de obra y Supervisor de obra, determinando si el bien ha sido entregado y expresar la conformidad de este; quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

10.1. Capacidad legal

Requisitos:

- Persona natural o jurídica dedicado al objeto de contratación.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Contar con RUC en el rubro.

10.2. Experiencia del postor en la Especialidad.

No corresponde

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

XII. PENALIDADES

12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto F x Plazo
--------------------	---------------------------

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.50$

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifica riesgos

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

PLAN COPESCO
Ing. Washington
Calle Quispe
RESIDENTE DE OBRA
MEJ. CARRETERA MARAS MOLAY

PLAN COPESCO
Ing. Washington
Calle Quispe
RESIDENTE DE OBRA
MEJ. CARRETERA MARAS MOLAY

PLAN COPESCO
Ing. Rosalvo
Echevarría Sotomayor
SUPERVISOR DE OBRA
C.R. 44594
PRETERIA MARAS MOLAY